

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

TOM. X.

MARTES 15 DE MARZO DE 1842.

NUM. 21.

INTERIOR.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Para que tenga su mas puntual cumplimiento el decreto de 13 del corriente, sobre contribucion de fincas, se ha servido acordar el Exmo. Sr. Presidente provisional de la república, que se observen las siguientes disposiciones.

Primera. Para hacer mas expedito el cobro de las cuentas que deben pagar los terrenos, cuyo valor exceda de cien pesos y no llegue á doscientos, los recaudadores formarán por duplicado lista de ellos, expresando sus valores, sus dueños y el punto en que están situados, segun conste en los padrones y en el registro de fincas, cuya respectiva foja se citará y pasarán un tanto firmado á los jueces de paz, reservándose el otro.

Segunda. Los jueces de paz cobrarán á los causantes las cuotas respectivas con arreglo á la lista, que segun la prevencion anterior les pasen los recaudadores, y enterarán á estos el importe en fin del mes en que deba hacerse la recaudacion.

Tercera. Los recaudadores asentarán en una sola partida, el entero que haga cada juez de paz, comprobándola con el ejemplar de la lista que deben reservar en su poder, el cual firmará el mismo juez. A esa lista se referirán las partidas posteriores.

Cuarta. Los recaudadores reunirán numeradas en una carpeta, las listas á que se refieran las partidas, y acompañarán esa carpeta á su cuenta anual.

Quinta. Conforme al espíritu del art. 3.º del citado decreto de 13 del corriente, todas las fincas que hayan sido vendidas ó adjudicadas despues del año de 1836, pagarán el tres al millar desde Abril del presente año en adelante, sobre el valor que acredite la escritura de última venta ó adjudicacion.

Sexta. Para el cumplimiento del art. 6.º del supremo decreto de 13 del corriente, los escribanos luego que se otorgue ante ellos escritura de venta ó adjudicacion, pasarán oficio al recaudador respectivo, como hasta aquí se ha acostumbrado, en que expresen la calle ó punto en que esté la casa vendida ó adjudicada, el número, letra ó nombre con que sea conocida, el del otorgante y el de él, á cuyo favor se extienda el instrumento, el valor de la finca ó terreno, y todas las demas circunstancias esenciales. El recaudador acusará recibo de ese aviso al escribano, expresando estar pagadas las contribuciones que ha causado la finca de que se trate, y esa contestacion se insertará al pié de la escritura. En caso de que el recaudador advierta en la contestacion al escribano, que no están satisfechas todas ó algunas de las contribuciones, el escribano retendrá el testimonio hasta que reciba aviso del recaudador de estar cubierto el adeudo, insertando ese comunicacion en el instrumento. Las anteriores prevenciones comprenden á los funcionarios que actúen por receptoría ó de cualquiera modo en los lugares donde no haya escribanos.

Séptima. Las oficinas que hubieren cerrado la cuenta de esta contribucion en fin de Octubre ó de Diciembre del año próximo pasado, trasladarán á los libros ó cuadernos en que la llevaron, las partidas que hayan

asentado en los nuevos libros ó cuadernos comenzados en 1.º de Noviembre ó 1.º del presente, advirtiendo por medio de una nota en estos libros, que esas partidas quedan trasladadas al libro ó cuaderno en que se continúa la cuenta del primer año. Puesta esa nota, podrán hacer uso de esos nuevos libros para la cuenta del segundo año, que ha de comenzar en 1.º de Abril próximo.

Octava. En consecuencia seguirán anotando las partidas de pago respectivas de este primer año, en la copia del padron que deben acompañar á la cuenta que cierran en fin de Marzo próximo.

Novena. Esa cuenta será remitida por las receptorías á las administraciones subalternas, dentro de los primeros 15 dias del mes de Abril de este año; estas las remitirán con las suyas á las administraciones principales en el resto del mes; y las últimas las acompañarán con las suyas á la Contaduría de contribuciones en todo el mes de Mayo, observándose el método dispuesto para la formacion y remision de las cuentas finales de arbitrios en las Circulares, números 106, 112 y 115, de la direccion de aquel ramo.

Décima. Como que á virtud de la 14.ª prevencion del reglamento de la ley de 11 de Marzo del año próximo pasado, pueden los causantes enterar en la Tesorería General ó administracion principal respectiva, las cuotas correspondientes á las fincas que estén situadas en la comprension de otras oficinas, estas se abonarán el premio del 5 y 1 por 100, concedido por el artículo 24.º del supremo decreto de 13 del corriente, sobre los productos fisicos y sobre el valor de los certificados que acrediten aquellos enteros.

Undécima. Los recaudadores advierten a los propietarios de fincas, cuyas escrituras no hayan presentado, que si no lo verifican dentro de 15 días, se procederá á valuar aquellas aunque sean sus escrituras de fechas hábiles, y á hacer efectivo el cobro usando de la potestad coactiva.

Y lo comunico á vd. de suprema órden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

Dios y libertad. México, Enero 21 de 1842.—Trigueros.

VIDA MUNICIPAL
DE UN REGIDOR.

(CONCLUYE.)

El dependiente, que tambien por la primera vez de su vida se ve copiando oficios, atarantado con las pias, con las ansias y con los gritos de su principal, equivoca los sobres, y dirige el oficio al coresponsal de la casa en Tampico, y al Ayuntamiento lo espeta la cuenta corriente de aquel, y otros documentos mercantiles. Al cabo de quince dias recibe su señoría un oficio del Ayuntamiento, devolviéndole el pliego y preguntándole lo que significan aquellas cuentas ó facturas, y casi al mismo tiempo contesta el coresponsal de Tampico, haciendo la misma pregunta respecto del oficio. El regidor se dá una palmadita en la frente; pero no bien se la ha dado, cuando la declara nula y de ningun valor, porque reflexiona que á esta equivocacion debe él hallarse con quince ó veinte dias mas de libertad individual, y se pone á redactar otra vez el oficio, pidiéndole á Dios que vuelva á suceder con este, lo mismo que con el otro, para tener otro pretexto y otros quince dias de asueto; mas por desgracia suya, no se verifica así; todo sucede naturalmente, el oficio llega á su destino, y el regidor queda esperando el resultado; pero muy dispuesto á tomarse él la licencia, si no se la dan. Pasan tres y cuatro dias, al ver que nadie le dice una palabra, empieza á concebir esperanzas de que lo dejen en paz, y recrearse con mil proyectos; pero cuando mas engolfado está en ellos, vé entrar por la puerta de su almacén nada menos que al prefecto, ó al alcalde 1.º, ó al que hace las veces de cualquiera de éstos, que viene á hablarle en particular. El regidor sospecha inmediatamente el objeto de la honra que se le dispensa, y se propone mantenerse con energía y salir triunfante de aquel choque. Da principio el coloquio, por donde empieza siempre toda conversacion, que se sa-

be de antemano que va á ser desagradable á ambas partes; esto es, por la reciproca y sentimental informacion del estado de la salud de las señoras y de los niños; pasa despues al tratado del tiempo, que es muy seco, son muchos los costipados.... muchas las fiebres.... las calenturas pútridas.... y sigue así tomando la conversacion un carácter mas poético, hasta que por medio de una transicion algo prosaica, se desliza el alcalde ó prefecto á manifestar al receloso regidor, lo conveniente que es al pueblo que personas como él (esto es como el nuevo regidor) presten los servicios que puedan, porque.... las garantías que ofrecen su honra.... sus luces.... sus talentos.... su posicion social.... sus virtudes, &c., &c.; y concluye suplicándole no use por ahora de la tal licencia, sino que asista á cabildo y trabaje un poco en sus comisiones. en la inteligencia de que este trabajo no lo matará. El regidor se niega; el alcalde insiste; aquel replica; éste porfia; el primero repite; el segundo rebienta; hasta que por último se deja el alcalde de rodeos, y le dice francamente, que hay necesidad real, y efectiva de que tome alguna parte siquiera en tal comision, porque el único que la tiene á su cargo, está haciendo con ella lo que por acá llamamos *su negocio*, y que si despues de saberlo el regidor, se niega á contribuir á la correccion del mal, será culpado y responsable ante Dios, porque se hace cómplice en la iniquidad, &c., &c.

Este argumento no deja de inquietar algo la conciencia de nuestro hombre, porque como hemos dicho, es concienzudo, y entonces ya capitula, prometiendo hacer lo que se exige de él; pero despues de haber usado de los dos meses de licencia. Conformase con esto el alcalde, porque peor es nada y se va de allí á representar igual escena con otro regidor tambien nuevo, tambien honrado, y por lo mismo, tambien recalcitante. El nuestro se queda pensando en lo que ha prometido, y como el asunto es serio, porque es la primera vez que da palabra concejil, le parece muy conveniente consultarlo con madama, y con dos ó tres amigos, de cuyo número tiene muy buen cuidado de excluir al compadre carnicero, pues se le hace sospechoso en el mismo hecho de verlo de regidor por segunda vez. Célébrase el cónclave doméstico con toda solemnidad y á puerta cerrada, un domingo para no malgastar ningun dia útil, y resulta de la sesion y de las razones alegadas en pró y en contra, lo que era de espe-

rarse. ¿Qué necesidad tiene nuestro regidor de hacerse un enemigo, y mas cuando el tal sugeto puede llegar á ser, rodando las cosas, vista ó administrador de alguna aduana? Y sobre todo, ¿no empieza por uno mismo la caridad bien ordenada?..... ¿Solo se sirve á Dios impidiendo el robo? ¿No es mas meritorio dedicarse á fomentar la industria, el comercio y los medios de subsistencia de millares de almas?.... y luego la consideracion de los hijos.... el crédito de la casa.... A Dios promesa!!! á Dios compromiso!!! *volaverunt*. Todo se queda como estaba antes: su señoría resuelto á no ser regidor, aunque todo el mundo se empeñe en decir que lo es; y el fulano de la comision, haciendo tranquilamente *su negocio*, y libre de la conspiracion alcaldesca ó prefectorial.

(Copiado.)

REMITIDO.

PROSIGUE EL PLAN DE POLICIA
por órden alfabético.

SILLAS.

En los talleres en que se fabrican las que pintan y barnizan, tienen por costumbre sacarlas á asolear á la calle, haciendo lo mismo con las camas y cabeceras, poniéndolas en las banquetas; cuyo abuso está prohibido en el art. 21 del Bando de policia de 25 de Febrero de 1825; pero nada basta para estos infractores, porque cuando no altercan con la autoridad de policia que les reclama ó corrige tal infraccion, obedecen por aquel momento, asechando su ausencia para burlarse y tornar á sacar nuevamente sus sillas, cabeceras y camas. No sucede menos en las zapaterías, talabarterías sombrererías y carpinterías; y si se han de llevar las leyes al cabo y con energía, que es lo único para llegar á establecer una buena policia, se hace indispensable, que no solo se aplique á los infractores la multa señalada en dicho artículo, sino una pena correccional á todo el que se burle de la autoridad, de la manera que he dejado manifestada.

EL MOSQUITO.

MEXICO, MARZO 15 DE 1842.

ELECCIONES.

Hablando el Cosmopolita de las celebradas el dia 6 del actual, cuya li-

ta inserta en su número del miércoles 9, dice en el mismo: „Se advierte que falta uno que otro votado, cuyos nombres no hemos podido conseguir.”

„El Ayuntamiento de la capital, y con particularidad su comision de elecciones, se han manejado con sumo tino y eficacia: los señores comisionados recorrieron el domingo 6 todos los cuarteles y casillas, investigando si algo faltaba: improbable es el trabajo que han tenido; pero han logrado que todo se haga bien y con oportunidad.”

No obstante el tino y eficacia con que procedió en ese día el Ayuntamiento y con especialidad su Comisión de elecciones, fué muy notable que en algunas casillas faltó todo y en otras sobró mucho. En algunos puestos, como ya hemos dicho, no se verificó el acto, porque no se logró instalar la Junta prevenida, por falta de concurrentes, y así es que el negocio estuvo muy desairado. En otras partes sobró insolencia, pues no faltaron dagas y tranchetes en algunos ciudadanos votantes, y sobraron también sonatos de desorden como en S. Sebastian. También sobró entusiasmo y amor propio, pues hubo *ciudadano* que recorria las calles de su manzana con una porcion de boletas, en cuyo reverso se habia inscrito él mismo y luego las repartia á toda esa gente que nunca han sabido cuáles son sus derechos, ni han podido comprender hasta hoy ese acto de elecciones á que concurren maquinalmente y en tropel. A estos decimos, daba ese hombre desvergonzado sus boletas, diciéndoles: Anda á votar con este papel entregándolo en esa casilla, porque si no, te multan. ¿Será esto legal? ¿Podrá decirse que el tal tunante salió de elector por voluntad de la nacion, la cual se expresa por el órgano de sus fracciones, cuando proceden con arreglo á los principios? No se ha logrado pues, que *todo se haga bien y con oportunidad*, hablando legalmente.

El mismo periódico, volviéndose á ocupar de las elecciones, dice en su número del sábado 12:

„Este grave asunto ha llamado la atención pública, mas de lo que habian creído algunas personas que solo ven lo que pasa muy cerca de ellas: no han faltado agentes liberticidas; pero el domingo 6 del actual han visto que el pueblo conoce sus conveniencias, y que no carece de tacto para manejarse: las elecciones no han sido ganadas por ninguna faccion; ningun color político ha sido dominante, y sin embargo, hay electores de todas nuestras sectas políticas: tal

debe ser el carácter de un Congreso verdaderamente nacional: la patria abriga á todos sus hijos y nadie deja de serlo por las ideas que concibe: ante sus ojos no hay delitos políticos: solo condena lo que verdaderamente es condenable, la *inmoralidad*.”

„El colegio electoral que va á reunirse el juéves de la semana entrante, es una verdadera representacion de esta capital: sus vocales darán lleno á su encargo, fijando sus votos en ciudadanos de ideas sanas y de razon recto. ¿Y qué se entien le por ideas sanas? En nuestro concepto piensan bien, esto es, son de ideas sanas, todos los que están convencidos de que el bien público es preferible al de unos cuantos: piensan mal los que teórica, ó prácticamente quieren, que unos cuantos sean dichosos, y que todos los demas trabajen y giman. No se puede calificar de buen patriota, al que pone su política en que todo sobre para contentar sus caprichos y sus vicios á los pocos, condenando á la hambre y á la abyeccion á los muchos.”

Confesamos con la franqueza que nos caracteriza, que al leer este trozo tan lisongero, casi depusimos aquel terror pánico que nos han dejado por herencia y recuerdo los pasados Congresos. Pero muy pasajera ha sido nuestra ilusion, pues hemos vuelto á nuestro inveterado terror, por consecuencia de la desfavorable crítica que hemos oido sobre algun número de las personas que forman la lista de los electores, pues se dice que unos han sido procesados por delitos infamantes, y que otros tienen causa pendiente: que unos son quebrados de mala fé y otros son vagos, tahures y viciosos: que unos.....y otros.....

¿Qué esperanza nos queda, si esto fuere cierto, de tener un Congreso cual se lo prometen los señores del Cosmopolita y nosotros deseamos? Lamentemos nuestros males y confesemos aunque con rubor, que nos hemos adelantado en las instituciones políticas del siglo inmaduramente, por ser mayor la ignorancia y falta de virtudes que la ilustracion en la masa de nuestro pueblo del cual precisamente emana la soberanía en el sistema democrático que hemos adoptado, no obstante los fatigazos que nos ha dado en el dilatado curso de catorce años. Sin embargo, somos tenaces en los ensayos y es preciso repetirlos hasta lograr el fin, cayendo y levantando como el Nazareno que así andubo el Calvario hasta llegar á la Cruz, en cuyos brazos regeneró al género humano, exhalando su espíritu divino.

No por lo expuesto se crea que so-

mos adversarios de las instituciones modernas con que marchan los pueblos. Las aplaudimos y deseamos verlas bien cimentadas en nuestro pais; pero al mismo tiempo somos medrosos y no está en nuestro arbitrio librarnos del terror que nos han inspirado los pasados congresos, con los incalculables males que han hecho á la república sin poder decir de ellos en su favor, sino que unos han sido malos y otros peores. Nunca han estado en el grado de buenos y mejores, y á Dios rogamus que en la hora de nuestra muerte no recordemos el Congreso del año de 28 ni el de 35, ni el que terminó en el de 41, porque serán tres diablos que harán padecer demasiado nuestro espíritu.

EXTRANGEROS.

Ayer se ha publicado la ley que les permite puedan comprar bienes raíces en la república. A su vez insertaremos esta ley, que sin duda se ha dado con profunda meditacion y serio exámen. La creemos por tanto prudente y benéfica, porque, como ya lo hemos manifestado varias veces, por medio de esta ley recibirá nuestra poblacion un aumento que de otra manera no es fácil darle: crecerá nuestra riqueza: se facilitará el trabajo á los que envano lo buscan hoy para alimentarse, y la paz de la república tendrá menos perturbadores por la influencia del interés y del trabajo.

En el número próximo diremos algo sobre la materia que contiene el *Alcance del núm. 20 de nuestro periódico*, para satisfacer al pasante jurista.

LADRONES.

Tan beneméritos ciudadanos nos han dispensado la honra de visitarnos la noche del viérnes 11 del corriente, desde las once dadas hasta cerca de la madrugada. Subieron por la calle con escalera que traian consigo y por la misma se apearon algunos de ellos al patio. El custodio de nuestra casa fué un perro que les ladró toda la noche de puertas adentro, desvelando así á toda la familia, aunque sin moverse ninguno de ella, porque creiamos que la inquietud del perro era por los gatos que suelen entrar de la vecindad con intenciones tan malas como la de los ladrones. Al día siguiente hallamos una grande y fornida escalera por donde se bajaron y una maceta que rompieron al colocarla, quedándonos el sentimiento de no haberlos recibido de una manera

digna de tan ilustres huéspedes, hubieran pagado siquiera el peage de la casa, aunque nunca sabríamos como agradecer á la Policía de México, á los jueces de lo criminal y al superior Tribunal de Justicia, las bellas ocasiones que nos praviene con tan buena gente.

Hay que notar en este acontecimiento circunstancias que deben llamar la atención pública, como son el haber estado sin farol á las diez de la noche el sereno que cubre la esquina de la calle del Rastro y Estampa de San Miguel, por donde se subieron los ladrones cargando como hemos dicho una grande escalera; el haber habido á otro dia muy temprano tal acontecimiento algunos vecinos de las Rejas de San Gerónimo, quienes entendieron que el objeto de los ladrones era robarnos la imprenta: por último, el haberse verificado esa intencion á tiempo que estamos manifestando al público la perversa conducta ó mala fé del Lic. D. Felipe Nájera y de su escudero D. José Sanchez, por el subarrendamiento y traspaso indebido de las accesorias de nuestra pertenencia. Pero ya sea una casualidad el acontecimiento de los ladrones, ya sea que tenga un origen valenciano ó pasiego, el asunto de estos caballeros ha de continuar hasta su término, tanto en el juzgado de letras, como en las columnas de nuestro periódico, sin otro objeto que demandar la justicia que nos asiste y ver si por este medio aseguramos la fé de los contratos. Con tal propósito continuamos.

**EL LIC. D. FELIPE NÁJERA
Y SU ESCUDERO
D. JOSE SANCHEZ.**

Puesto el primero en plena y pacífica posesion de las piezas susodichas, abrió su viscochería y por mas de un año me estuvo pagando la reata sin resistencia, aunque con la ligera falta de negorse á darla adelantada como pactamos y es de estilo en esta tierra. Sucedió tambien que después siguiera pagando la renta D. José Sanchez por orden del Sr. Nájera, con cuyo motivo se corrió la voz que al primero habia traspasado las piezas el segundo; pero no fué así, sino que estaban en compañía segun entiendo, porque se lo oi decir á Sanchez á la vez que este estaba liquidando unas cuentas de la viscochería para presentárselas á Nájera, quien segun el otro me aseguró, le salia debiendo mas de 1500 pesos. No obstante esto, Sanchez siguió pagándome puntualmente la renta, recogiendo de mí el recibo encabezado al Sr. Nájera,

como mi único subarrendatario. Oigo luego decir y además me aseguró un amigo por escrito, que se buscaba quien traspasase la viscochería, y al efecto fué hablado un tal Cerezo del propio giro, quien no quiso entrar en contrato, porque fué advertido oportunamente de que ni Nájera ni Sanchez podian traspasar. Sabedor yo de todo esto, inmediatamente fui á ver á Nájera y le reclamé tan injusto como inoble procedimiento; y me lo negó con las mas mentidas protestas. Hablo yo luego con Sanchez sobre el particular y asegúrame que él era quien habia recibido de Nájera la viscochería en traspaso. Reclámole su temeridad y le demuestro la mala fé de ambos, sus embustes y trapazas, y Sanchez me contesta pálido y cuitado, con estas precisas palabras: *Bueno está; pero á mí lo que me interesa es salir de D. Felipito y ver como me reembolsa lo que me debe, porque es muy gastador y todo el dia quiere dinero.*

Con tan patético desengaño vuelvo me á ver á D. Felipe Nájera: refiérole cuanto me acababa de decir Sanchez, y yo aunque lego, le arguyo con puntos de derecho la nulidad del traspaso, y con las maneras mas caballerosas le echo en cara su alevosia y perfidia contra mi franqueza y buena fé. Confundido Nájera, me niega cuanto Sanchez me habia dicho, y me protesta balbuciente y con muy mal zurcidas tramas, que solo trataba de venderle á Sanchez el mostrador, armazon y vidrieras de su viscochería; pero que aun sobre esto nada habian resuelto, porque habian convenido en que compareciésemos los tres para acordar lo conveniente sin perjuicio de ninguno. Tiene además la audacia D. Felipe Nájera, de proponerme que le comprase yo esos enseres que ya tenia traspasados, diciéndome que me haria ver por su libro el costo de ellos, y me rebajaria una parte, pues solo trataba de no perder su dinero. Nequeme á esa compra de muebles que no necesito, y me despedí suplicándole que no andubiesen con entodos, y me devolviése mis accesorias. Contestó el Sr. Nájera que hablaría con Sanchez para aplanarlo todo.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

BIBLIOTECA curiosa é instructiva, ó colecciones de obras clásicas de los mejores autores.

PROSPECTO.

La ilustracion del siglo en que vivimos exige por todas partes el culti-

vo de las ciencias, el fomento de las artes y el amor á la lectura, que infunde un nuevo ser á los hombres que yacen entregados únicamente á las ideas que les sugiere su buen ó mal discurso; pero que, por despejado que sea, no puede proporcionarles los elementos necesarios para vigorizarse, ó tener por lo ménos un leve conocimiento en las distintas materias que pululan en una sociedad civilizada, y que forman de una manera visible el crisol donde reflecta el carácter del génio que las produce, y por el cual se advierte la utilidad que puede ofrecer á esa misma sociedad de que es miembro. Convencidos de esta verdad, y satisfechos de que nuestros conciudadanos aspiran á elevarse al rango de ilustracion de que son dignos, hemos dispuesto tomar á nuestro cargo la publicacion de la OBRA que sirve de cabeza á este Prospecto, de una manera capaz de dar á las personas que gusten favorecernos con suscribirse, *economía y ventaja*, pues está calculada de tal modo, que cualquier obra quedará reducida á una tercera parte de su volumen y valor metálico.

Para principiar nuestra taréa, daremos preferente lugar al *Solitario*, el *Moro Exposito*, los *Mártires*, las *Turdes de la Granja*, y el *Cementerio de la Magdalena*.

Las publicaciones se harán por cuadernos semanarios de 20 páginas cada uno, en buen papel y con una hermosa estampa litográfica; su tipo este: su dimension la de cuarto mayor. El precio de cada uno será el de dos reales para la capital y dos y medio para fuera, franco de porte, exhibiéndolo los foráneos por medio de sus corresponsales.—El núm. 1 saldrá el primer viernes de Abril.

Por complacer cuanto nos es posible á los señores que se nos inscriban, hemos dispuesto colocar en los forros los avisos que nos dirijan, sin estipendio alguno.

Las suscripciones se reciben en el despacho de esta oficina, en la librería de D. Manuel Recio, portal de Mercaderes núm. 4, y en las alacuanas de los Sres. Latorre, esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos.—México, Marzo 9 de 1842.

Imprenta de Santiago Perez, calle del Angel núm. 2.

SUSCRICIONES.

Se reciben las de este periódico en la oficina de su publicacion, calle de la Estampa de San Miguel, núm. 13.

Impreso por Eduardo A. Novoa.